C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, y en cumplimiento al acuerdo plenario SE.02/2020A07GRAL, se hace del conocimiento la nueva integración de esta Comisión de Contraloría, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, el Consejero LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que

informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0151/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría interna A.027/0220-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Primero en materia Familiar con sede en el municipio de Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2020, de la cual NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio

de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0148/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.019/0120-DC, realizada al Juzgado Noveno Familiar el Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 29 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso y sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo

de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0153/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.012/0120-DC, realizada al Juzgado Primero Auxiliar Especializado en materia Familiar del Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 20 enero de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0158/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control

patrimonial A.020/0120-DC, realizada al Juzgado Cuarto Auxiliar Especializado en materia Familiar del Primer Partido Judicial …", que se llevó a cabo el día 30 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0171/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "…informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.146/1119-DC, realizada al Consejero Presidente de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco…", que se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2019, de la cual NO se desprenden observaciones susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. Se da cuenta con el oficio DC.0165/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.145/1119-DC, realizada a la Comisión de Carrera Judicial Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2019, de la cual NO se desprenden observaciones susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0162/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.011/0120-DC, realizada a la Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 20 de enero de 2020, de la cual NO se desprenden observaciones susceptible de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

8. Se da cuenta con el oficio DC.0174/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.001/0120-DC, realizada a la Coordinación de la Sección de Amparos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 06 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

EN EL USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el punto aludido, interviniendo el de la voz, pone a consideración lo siguiente:

1. Se hace del conocimiento que el Licenciado Eduardo Moel Modiano, participará en las actividades y conferencias dentro del 3° Congreso de Internacional de Derechos Humanos, mismo que se llevara a cabo del 17 al 20 de marzo de 2020, de acuerdo al programa de dicho congreso.

* 17 marzo – CUCSH

*18 marzo –CIUDAD JUDICIAL

*19 marzo – PARANINFO Y SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

*20 marzo- CIUDAD GUZMAN, JALISCO.

Visto lo anterior, solicita se autorice su participación en dicho evento.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tienen por realizadas las anteriores manifestaciones, aprobando la participación del Licenciado Eduardo Moel Modiano, en actividades y conferencias dentro del 3° Congreso de Internacional de Derechos Humanos, a celebrarse del 17 al 20 de marzo de 2020.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

EN EL USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención alguna se tuvo por desahogado.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Octava Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 02 dos de marzo del año 2020 dos mil veinte”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, Y LICENCIADO PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica.-
- - - -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	CONSEJERO LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CELEBRADA EL DÍA 17 DIEISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0127/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.153/1119-DC, realizada al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en el Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta...", que se llevó a cabo el día 29 de noviembre de 2019, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de servicio)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0137/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.151/1119-DC, realizada al Juzgado Penal de Primera Instancia del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta...", que se llevó a cabo el día 27 de noviembre de 2019, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de servicio y sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0140/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.013/0120-DC, realizada al Juzgado Octavo Mercantil del Primer Partido Judicial ...", que se llevó a cabo el día 21 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de servicio)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación y que serán materia de la siguiente auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0122/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control

patrimonial A.150/1119-DC, realizada al Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal Especializado en Violencia contra las Mujeres del Octavo Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco…", que se llevó a cabo el día 25 de noviembre de 2019, de la cual se desprende que el mobiliario y equipo de oficina de dicho Órgano Jurisdiccional, mismo que NOS REFIERE LA ADMINISTRADORA, ES PROPIEDAD EN SU TOTALIDAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, así como "…En relación a las instalaciones en las cuales nos encontramos laborando, desconozco la calidad en que se encuentre el inmueble toda vez que el edificio es perteneciente al gobierno del estado y dentro del mismo se encuentra instalado la fiscalía regional, al centro de justicia para las mujeres y este juzgado. Por otra parte, en cuanto a la cámara con la cual se graban las audiencias que se programan en este recinto judicial, se hace de su conocimiento que no es propiedad de este juzgado por lo cual se solicita en calidad de préstamo al juzgado de control con domicilio en carretera las palmas en esta misma ciudad portuaria, ya que a la fecha no contamos con el equipo site el cual ya se ha solicitado al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, sin que hasta el momento se haya adquirido el equipo necesario. Así también les informo que la misma es insuficiente y también choca con audiencias programadas en el otro juzgado, por tanto aquel juzgado la solicita en virtud de que les es necesaria todos los días por la carga laboral con la que cuentan, quedando asi nosotros en espera de que se regrese, lo cual dilata los tiempos para el desahogo de las audiencias que ya se fijaron en estas sala. Aunado a lo anterior es importante comentarles que al no contar con el equipo necesario no se lleva a cabo de manera segura el resguardo de las videograbaciones de las audiencias desahogadas por lo que resulta preocupante para la suscrita por las probables responsabilidades en las cuales puede incurrir ante las autoridades respectivas…"

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden diversas manifestaciones de la Licenciada Susana Azzaid Betancourt Flores, Administradora del Juzgado de Control, Enjuiciamiento, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución Penal Especializado en Violencia contra las Mujeres del Octavo Distrito Judicial con sede en Puerto Vallarta.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

5. Se da cuenta con el oficio DC.0119/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.010/0120-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Primero en materia Civil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 16 de enero de 2020, de la cual NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (5).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el

informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

6. Se da cuenta con el oficio DC.0132/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "…informe final con motivo de la auditoría interna A.0122/1019-DC, realizada a la Unidad Departamental de Talento Humano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco…", que se llevó a cabo el día 11 de noviembre de 2019, de la cual NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (6).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA

SESIÓN.

7. Se da cuenta con el oficio DC.0125/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.002/0120-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Décimo Segundo Familiar con sede en el municipio de Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 06 de enero de 2020, de la cual NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (7).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

8. Se da cuenta con el oficio DC.0147/2019, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Plenario contenido en la SE.01/2000-C, le informo sobre el número total de facturas judiciales expedidas en el ejercicio 2019, por los Órganos Jurisdiccionales dependiente de este Consejo.

Así mismo, le informo relativo a los Órganos Jurisdiccionales que en el

ejercicio 2019, no ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en los Acuerdos Plenarios números SE.01/2000-C2 y SO.07/2010A74, lo anterior, respecto a que rindan mensualmente a esta Dirección de Contraloría, el informe sobre Papel-Seguridad Factura que tienen bajo su resguardo siendo los siguientes:

Juzgado Foráneos

*Segundo Civil Chapala – Diciembre

*Sayula – Noviembre

*Primero de Zapotlán – Noviembre y Diciembre

Juzgados Familiares

*Quinto – Diciembre

*Sexto – Diciembre

Cabe mencionar que dicho informe se está proporcionando con datos al 12 de febrero del presente año.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (8).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el contenido de este, se le tiene rindiendo el presente informe dando de esta manera cumplimiento al Acuerdo Plenario contenido en la SE.01/2000-C.

Así mismo, se instruye a la Secretaria General, para que en apoyo a esta Comisión, requiera a los titulares de los Órganos Jurisdiccionales antes mencionados para que den cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Plenarios números SE.01/2000-C2 y SO.07/2010A74, respecto a que rindan

mensualmente a esta Dirección de Contraloría, el informe sobre Papel-Seguridad Factura que tienen bajo su resguardo.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: “Gracias señor” Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Séptima Sesión Ordinaria que tendrá

verificativo el lunes 24 veinticuatro de febrero del año 2020 dos mil veinte".

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día lunes 10 diez de febrero de 2020 dos mil veinte, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES, la Consejera DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 10 diez de febrero de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO

LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0095/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.015/0120-DC, realizada al Juzgado Octavo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco...", que se llevó a cabo el día 23 de enero de 2020, de la cual se desprenden observaciones NO susceptible de solventación. (Mobiliario sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0106/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.008/0120-DC, realizada al Juzgado de Primera Instancia Tercero en materia Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2020, de la cual NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que NO SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0108/2020, que suscribe el Licenciado

Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.018/0120-DC, realizada al Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Oral Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 28 de enero de 2020, de la cual SE DESPRENDEN observaciones NO susceptibles de solventación mismas que serán materia de revisión en la próxima auditoria.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones NO susceptibles de solventación mismas que serán materia de revisión en la próxima auditoria.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Sexta Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 17 diecisiete de febrero del año 2020 dos mil veinte”.

Así por unanimidad de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, DOCTORA IRMA LETICIA LEAL MOYA, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA DRA. IRMA LETICIA LEAL MOYA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	

C O N S E J O DE LA J U D I C A T U R A
D E L E S T A D O D E J A L I S C O

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, da inicio la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a celebrarse el día martes 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, contándose con la asistencia del Consejero MAGISTRADO MAESTRO RICARDO SURO ESTEVES y el Consejero LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, este último como Presidente, para sesionar la COMISIÓN DE CONTRALORÍA, a efecto de analizar y resolver asuntos de su competencia; fungiendo como Secretario Relator, la LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS

Acto continuo, se procede a llevar a cabo la sesión de la Comisión de Contraloría, del día de hoy 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, haciendo del conocimiento que existe el quórum necesario dándose por satisfechos los requisitos del artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, declarándose abierta la sesión y celebrándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
II. INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
III. ASUNTOS VARIOS

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO

LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2, 139 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tiene rindiendo la cuenta de mérito y por enterados de su contenido a todos y cada uno de los integrantes de estas Comisiones, por lo que se aprueba el orden del día en los términos expresados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al primer punto del orden del día relativo al Informe del Presidente de la Comisión de Contraloría.

I. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

EL CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO: “En este caso, el suscrito no tengo nada que informar”.

Previa discusión y análisis de la cuenta de referencia, el CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, somete a consideración el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 139, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se tienen al Consejero Presidente de la Comisión manifestando que no tiene nada que informar a los integrantes de esta Comisión de Contraloría. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado este punto, pasamos al segundo punto del orden del día relativo a Informe del Secretario de la Comisión.

Para tal efecto, se concede el uso de la voz al Secretario.

II. INFORME DE LA SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

LA SECRETARIO LICENCIADA MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS: "Esta secretaría da cuenta a ustedes señores Consejeros con los oficios recepcionados, mismos que previamente les fueron circulados, qué a continuación se ponen a su consideración para lo que tengan a bien determinar".

1. Se da cuenta con el oficio DC.0082/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.041/0319-DC, realizada a la Unidad Departamental de Contabilidad del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco ...", que se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2019, de la cual se desprenden observaciones no susceptibles de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (1).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que se desprenden observaciones NO susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

2. Se da cuenta con el oficio DC.0087/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.138/1019-DC, realizada al Juzgado Primero Civil del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2019, de la cual SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso, sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (2).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

3. Se da cuenta con el oficio DC.0090/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, mediante el cual comunica y envía "...informe final con motivo de la auditoría de control patrimonial A.140/1119-DC, realizada al Juzgado Quinto Integral para Adolescentes y de lo Civil del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, Jalisco...", que se llevó a cabo el día 01 de noviembre de 2019, de la cual SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación. (Mobiliario en mal estado, abandonado o fuera de uso, sin registro)

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (3).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

4. Se da cuenta con el oficio DC.0008/2020, que suscribe el Licenciado Jorge Rodríguez Covarrubias, Director de Contraloría, "...informe final con motivo de la auditoría interna A.0135/0120-DC, realizada al Juzgado Control Enjuiciamiento y Ejecución Penal del Sistema Acusatorio

Adversarial del Quinto Distrito Judicial con sede en Chapala, Jalisco…", que se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2020, de la cual SE DESPRENDEN observaciones NO susceptibles de solventación.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO (4).- Una vez analizada y discutida la cuenta de mérito y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Comisión acuerda: se tiene por recibido el oficio de cuenta suscrito por el Director de Contraloría, y una vez analizando el informe final anexo, esta comisión se da por enterada del contenido, del que SE DESPRENDEN observaciones NO susceptibles de solventación.

Comuníquese al Honorable Pleno para lo que tenga a bien determinar, a la Dirección de Contraloría, así como a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado, para notificación y efectos legales a que haya lugar. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA SESIÓN.

Agotado lo anterior, pasamos al tercer punto del orden del día, relativo a asuntos varios.

V. ASUNTOS VARIOS.

La Licenciada MA. DE LOURDES ORNELAS RAMOS refiere: "Gracias señor" Presidente, esta Secretaría no tiene nada que informar.

No habiendo más asuntos por atender, se levanta la Sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

El CONSEJERO LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, una vez realizadas las anteriores manifestaciones y no habiendo ya intervención refiere: “Concluida su participación y al no haber cuenta de los señores Consejeros, damos por finalizada la sesión del día de hoy y se les reitera que se están llevando a cabo las sesiones de la Comisión de Contraloría, los lunes de cada semana a las 10:00 diez horas, en la Sala de Reuniones Previas anexa al Salón de Plenos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por lo que se les convoca a los Consejeros que integran esta Comisión, a participar en la Quinta Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 10 diez de febrero del año 2020 dos mil veinte”.

Así por mayoría de votos, lo acordó la Comisión de Contraloría, de la que forman parte LOS SEÑORES CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO SURO ESTEVES, LICENCIADO EDUARDO MOEL MODIANO, firmando los presentes en unión de la Secretario de las Comisiones LICENCIADA MA DE LOURDES ORNELAS RAMOS, quien autoriza y certifica. - - - - - - - - - - -

CONSEJERO LIC. EDUARDO MOEL MODIANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA	MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
LIC. MA. LOURDES ORNELAS RAMOS SECRETARIO DE LA COMISIÓN	